

DECRETO ALCALDICIO - Nº 000513

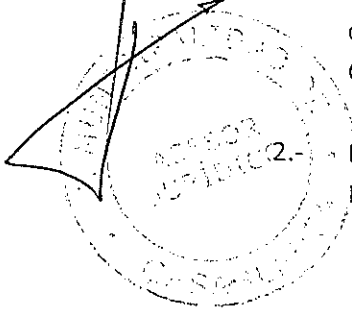
Casablanca, 29 ENE 2015

VISTOS:



- 1.- Decreto ley 3063 del año 1979, Ley de Rentas Municipales.
- 2.- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:



- 1.- La solicitud presentada por Don Jorge López Pozo, Rut 4.537.673-7, para que se le otorgue patente comercial definitiva, en el domicilio ubicado en Chacabuco Nº 71, rol avaluo Nº 17-05, comuna de Casablanca.
- 2.- Lo informado al respecto por la Dirección de Obras Municipales y la Dirección de Administración y Finanzas.

DECRETO:

- I.- Otorgase Patente Comercial Definitiva a Don Jorge López Pozo., Rut 4.537.673-7, giro "Bazar", en calle Chacabuco Nº 71, comuna de Casablanca.
- II. La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la orden de Ingreso Municipal.
- III. Se entenderá autorizada la patente cuando el giro respectivo, se encuentre pagado.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE



MARIA TERESA SALINAS VEGAS
Secretario Municipal (S)

Ilustre Municipalidad de Casablanca



PANALFONSO BARROS DIEZ
Alcalde (S)

Ilustre Municipalidad de Casablanca

Distribución:

Alcaldía
Dir. Finanzas